

días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Granada, 7 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, cinco Bienes Inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva, al interesado que se cita.*

Habiéndose dictado Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, cinco bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva, e intentada sin resultado la notificación personal y directa al interesado que se cita, en el domicilio que figura en el expediente, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo contenido íntegro se reproduce a continuación:

«RESOLUCION DE 7 DE AGOSTO DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE INSCRIBIR COLECTIVAMENTE, CON CARACTER GENERICO, EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ, CINCO BIENES INMUEBLES DEL MOVIMIENTO MODERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de afianzar la conciencia de identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.2 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Las manifestaciones arquitectónicas construidas del Movimiento Moderno vienen siendo en Andalucía objeto de una clara línea de trabajo en el ámbito de la protección jurídica.

En ella se insertan procedimientos de catalogación individual de edificios y la catalogación genérica colectiva, resuelta el 26 de septiembre de 2001, de "Dieciséis bienes inmuebles de la Arquitectura del Movimiento Moderno (Docomomo) situados en distintos puntos de la geografía andaluza".

Nuevos pasos adelante se han dado con los procedimientos de catalogación de una serie de edificios racionalistas, representativos de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga, además de los de Huelva que ahora se inscriben en el Catálogo. Todos ellos fueron identificados y seleccionados por el grupo de trabajo andaluz de la organización internacional Docomomo. Con ello, se profundiza en ese "propósito multiplicador de la sensibilidad pública hacia una arquitectura tan presente como desconocida", como acertadamente se ha afirmado.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 (publicada en el BOJA número 49, de 10 de marzo de 2005) incoó el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de cinco bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, con fecha 29 de julio de 2005) y de puesta de manifiesto a los interesados. A aquellos interesados a los que intentada la notificación personal no se pudo llevar a efecto, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 127, de 4 de julio de 2006, y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Según consta en el expediente, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva, durante el trámite de audiencia a Ayuntamientos y Organismos afectados, recibió alegaciones del Ministerio de Fomento –Puertos del Estado– que respondió en sentido desestimatorio y del Ayuntamiento de Punta Umbría, aceptadas, en este caso. Durante la puesta de manifiesto el Ministerio de Fomento –Puertos del Estado– presentó alegación idéntica a la de la audiencia, respondida en el mismo sentido.

Terminada la instrucción del procedimiento y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de cinco bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

**RESUELVO**

Primero. Inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, cinco bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia

de Huelva, cuyas identificaciones y descripciones figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Instar al asiento de estos bienes inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catastrados.

Tercero. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de Bienes Culturales, Jesús Romero Benítez.

#### A N E X O

##### 1. Denominación: Cine Rábida.

Localización:

Municipio: Huelva.

Dirección: C/ Rábida, 17, esquina a C/ La Paz, 2.

Delimitación: La edificación completa, delimitada por su perímetro construido.

Manzana 18534, parcela 01.

Descripción:

El Cine Rábida, construido por Luis Gutiérrez Soto entre 1931 y 1933, es simbólicamente considerado el edificio que abre las puertas a la arquitectura racionalista en la ciudad de Huelva, sirviendo de referencia para las incursiones que otros arquitectos realizarán allí en torno al lenguaje del Movimiento Moderno.

Gutiérrez Soto emplea un depurado racionalismo con referencias expresionistas, acentuadas en el rotundo tratamiento curvo de la esquina, las jambas redondeadas, los aleros, y los ojos de buey. Las referencias a la arquitectura náutica están presentes en las ventanas circulares y las ligeras barandillas de las terrazas.

##### 2. Denominación. Edificios de la Autoridad Portuaria.

Localización:

Municipio: Huelva.

Dirección: Avenida de Hispanoamérica (Muelle de Levante) núms. 6 y 8.

Delimitación: Los dos edificios simétricos, delimitados por su perímetro edificado.

Manzana 11545, parcela 01 y manzana 11531, parcela 01.

Descripción:

Francisco Sedano Arce construye para la Junta de Obras del Puerto los edificios de la Autoridad Portuaria en 1941-42. Se trata de dos bloques simétricos y exentos que marcan el acceso al Muelle de Levante del Puerto.

Un rico juego volumétrico caracteriza los exteriores, en los que destacan, en los frentes que miran a la ciudad, las formas semicilíndricas de las esquinas en contraste con las prismáticas del resto de la edificación, los retranqueos de los pisos que dan lugar a espacios aterrazados, la alternancia de alturas con zonas de una, dos y tres plantas (cuerpo de escalera) y las sombras que generan las marquesinas sobre delgados pilares cilíndricos. Franjas de ladrillo visto enmarcan los huecos.

##### 3. Denominación: Sede de la Autoridad Portuaria.

Localización:

Municipio: Huelva.

Dirección: Avenida Real Sociedad Colombina Onubense, núm. 1.

Delimitación: La edificación al completo incluyendo los espacios libres y ajardinados existentes dentro del perímetro de la parcela.

Manzana 11542, parcela 01.

Descripción:

Entre 1962 y 1966 se realizaron las obras del "Edificio para oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto", siguiendo el proyecto de los arquitectos Luis Gómez Stern, Roberto de Juan Valiente y José María Morales Lupiáñez.

El edificio constaba originalmente de tres cuerpos, conectados entre sí formando en planta los quiebros requeridos para adaptarse a la irregularidad de la parcela. El mayor de ellos, de dos plantas y sótano, se destinaba a oficinas; otro más pequeño, de la misma altura, a vivienda del Ingeniero director, y el tercero, de una sola planta, vivienda del conserje. Posteriores intervenciones (1987, 2001) han ampliado la edificación inicial sin desvirtuarla.

Son de destacar los grandes ventanales continuos que doblan esquinas y adquieren distintos formatos, evidenciando un cuidado diseño de la relación macizo-vano.

##### 4. Denominación: Chalet Plus Ultra.

Localización:

Municipio: Gibraleón.

Dirección: Carretera A-495 Huelva-Portugal km 1,750.

Delimitación: La edificación al completo y el espacio libre ajardinado incluido en el perímetro cercado de la parcela, más la portada de acceso desde la carretera con la inscripción "Plus Ultra". Polígono 21, parcela 77, parcialmente, según aparece en el plano que se adjunta.

Descripción:

En 1933 José María Pérez Carasa construye en una finca rústica situada en las afueras de Gibraleón, el Chalet «Plus Ultra» como encargo privado de un empresario onubense.

Las formas náuticas traen a la memoria las propuestas arquitectónicas de las nuevas tendencias centroeuropeas coetáneas. La construcción se resuelve a base de volúmenes puros, combinados con dinamismo, con formas cúbicas y cilíndricas. La disposición de las escaleras exteriores, los óculos, las barandillas de las terrazas, o las marquesinas aportan claras alusiones a los grandes trasatlánticos del momento. Los detalles están bien estudiados, desde la combinación de color entre el ladrillo visto y los paramentos encalados, hasta la portada de acceso, con remates de aire futurista y rotulación art déco.

##### 5. Denominación: Chalet Pérez Carasa.

Localización:

Municipio: Punta Umbría.

Dirección: C/ Lepanto, núm. 4.

Delimitación: La edificación al completo y el espacio libre ajardinado incluido en el perímetro cercado de la parcela.

Manzana 14678, parcela 01.

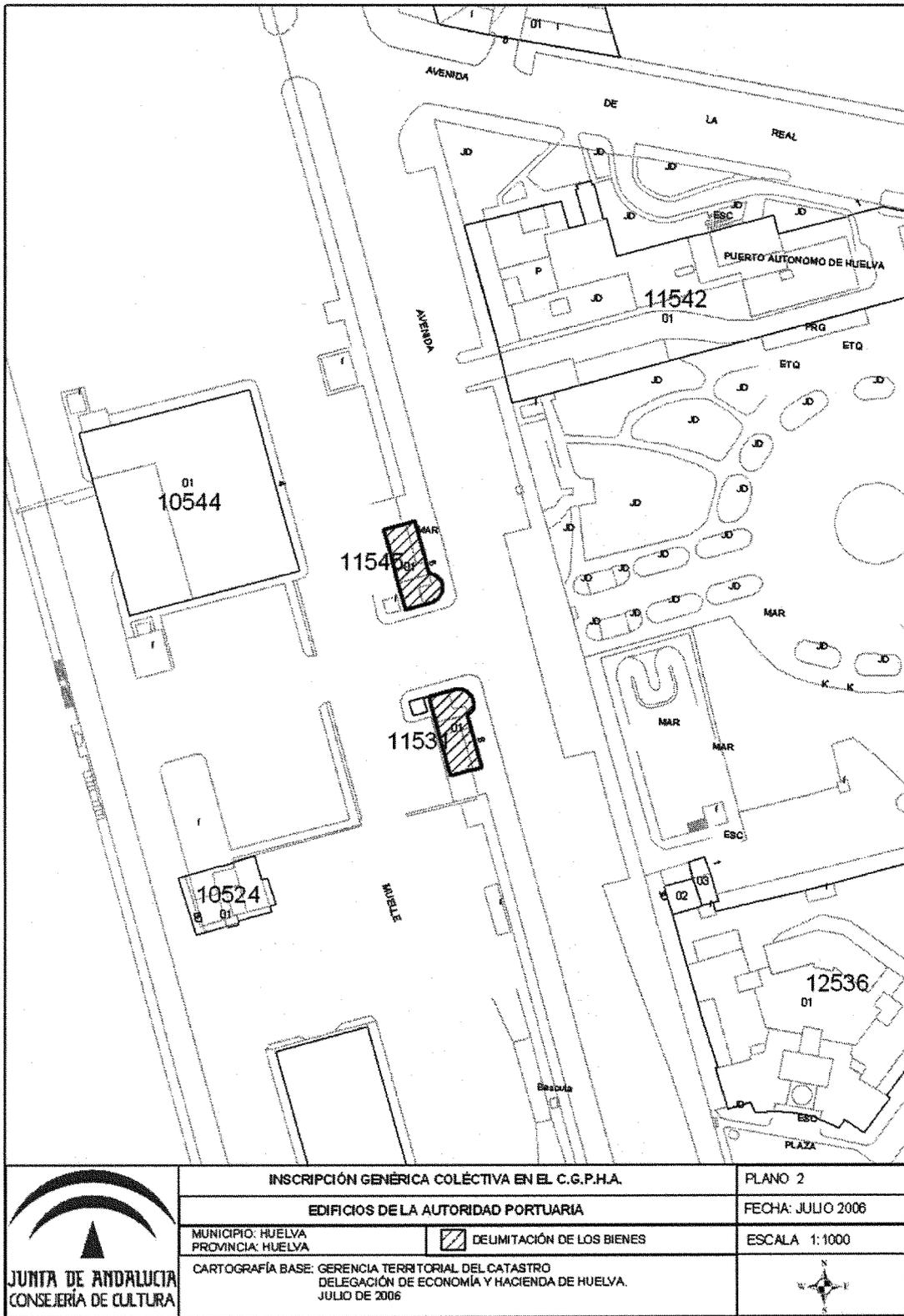
Descripción:

Edificado sobre pilotis con planta baja libre, salvo una estrecha banda de servicio, según el modelo utilizado para las residencias de madera que los ingleses construyen en la localidad, José María Pérez Carasa edifica para sí mismo esta casa en 1935, reproduciendo otra igual más próxima al mar que se había construido en 1932 y resultó dañada por un temporal.

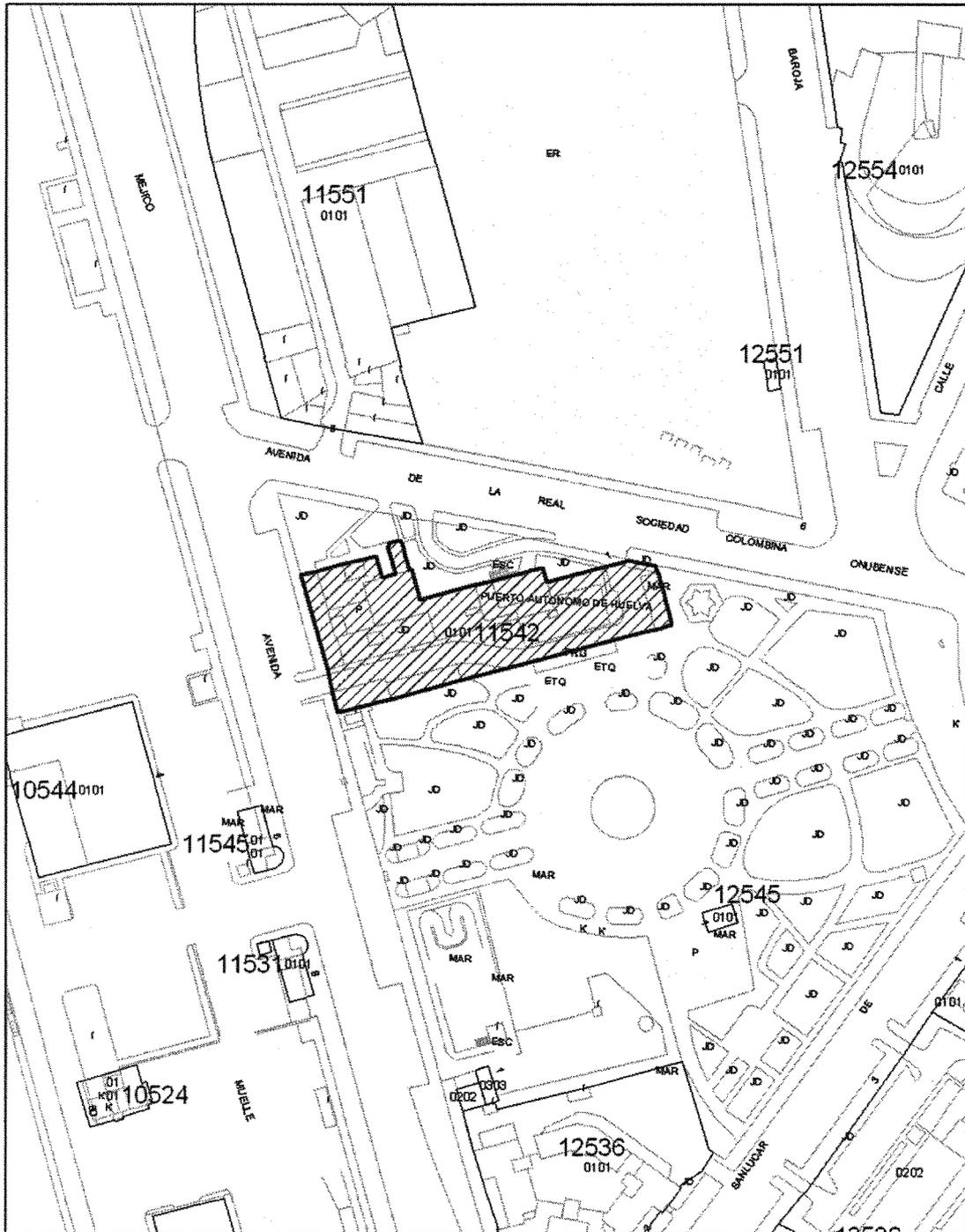
La imagen exterior de la casa combina los volúmenes prismáticos, propios del racionalismo más estricto, con las curvas de los miradores de base semicircular que, junto con las molduras lineales, constituyen detalles de inspiración expresionista.»



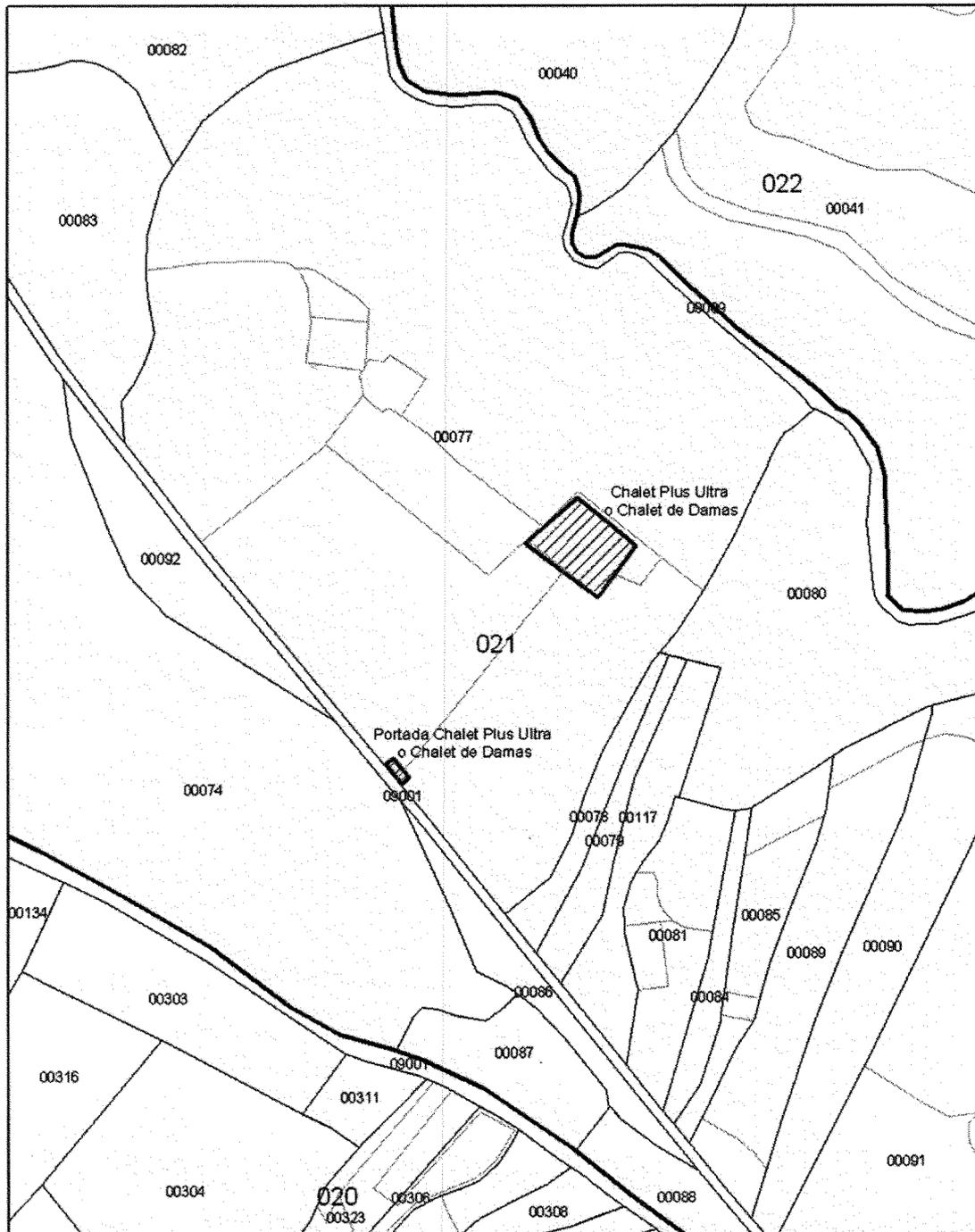
 <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA	INSCRIPCIÓN GÉNÉRICA COLECTIVA EN EL C.G.P.H.A.		PLANO 1
	CINERÁBIDA		FECHA: JULIO 2006
	MUNICIPIO: HUELVA PROVINCIA: HUELVA	 DELIMITACIÓN DEL BIEN	ESCALA 1:1000
	CARTOGRAFÍA BASE: GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA. JULIO DE 2006		



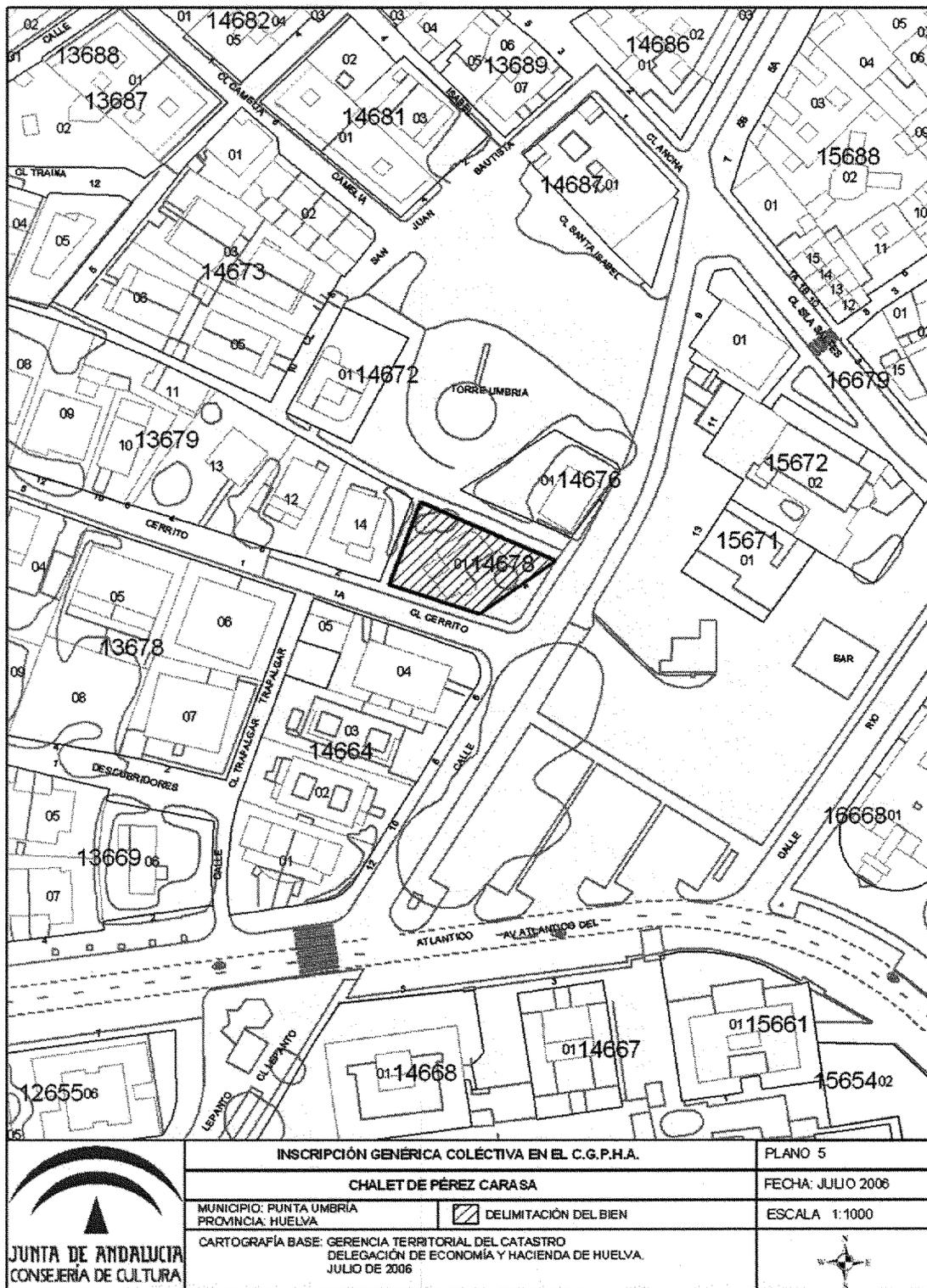
 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p>	INSCRIPCIÓN GENÉRICA COLECTIVA EN EL C.G.P.H.A.		PLANO 2
	EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA		FECHA: JULIO 2006
	MUNICIPIO: HUELVA PROVINCIA: HUELVA	 DELIMITACIÓN DE LOS BIENES	ESCALA 1:1000
	CARTOGRAFÍA BASE: GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA. JULIO DE 2006		



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p>	INSCRIPCIÓN GENÉRICA COLECTIVA EN EL C.G.P.H.A.		PLANO 3
	SEDE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA		FECHA: JULIO 2006
	MUNICIPIO: HUELVA PROVINCIA: HUELVA	 DELIMITACIÓN DEL BIEN	ESCALA 1:1000
	CARTOGRAFÍA BASE: GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA. JULIO DE 2006		



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p>	<b>INSCRIPCIÓN GENÉRICA COLECTIVA EN EL C.G.P.H.A.</b>		PLANO 4
	<b>CHALET PLUS ULTRA O CHALET DE DAMAS Y PORTADA DE ACCESO</b>		FECHA: JULIO 2006
	MUNICIPIO: GBRALÉON PROVINCIA: HUELVA	 DELIMITACIÓN DEL BIEN	ESCALA 1:4000
	CARTOGRAFÍA BASE: GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA. JULIO DE 2006		



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p>	INSCRIPCIÓN GENÉRICA COLECTIVA EN EL C.G.P.H.A.		PLANO 5
	CHALET DE PÉREZ CARASA		FECHA: JULIO 2006
	MUNICIPIO: PUNTA UMBRIA PROVINCIA: HUELVA	<input checked="" type="checkbox"/> DELIMITACIÓN DEL BIEN	ESCALA 1:1000
	CARTOGRAFÍA BASE: GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA. JULIO DE 2006		

Interesada: Doña Josefina Domínguez Basilio.

- C/ San José, núm. 23, 21002, Huelva.

- Carretera A-495 Huelva-Portugal, km 1,750 (Chalet Plus Ultra), 21500, Gibraleón (Huelva).

Huelva, 21 de agosto de 2006.- El Delegado, P.D. (Orden 9.5.06), el Secretario General, Antonio Alvarez Tobar.

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2006.*

Esta Delegación Provincial de Jaén, dando cumplimiento al artículo 7 de la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2006 (BOJA núm. 105, de 2 de junio de 2006), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Viceconsejería de Cultura, en el de la Delegación Provincial de Cultura de Jaén y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 12 de septiembre de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la resolución de esta Dirección General, por la que se notifica a los interesados, el listado de incidencias en relación con la documentación presentada antes de la resolución de concesión de ayudas y subvenciones, para la prevención y lucha contra los incendios forestales, reguladas por Orden que se cita. Convocatoria 2005.*

De conformidad con el art. 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Dirección General

### RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados que se encuentra expuesta, en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, la Resolución de esta Dirección General, de 6 de septiembre de 2006, por la que se aprueba el listado de incidencias en relación con la documentación presentada antes de la Resolución de concesión, según el art. 14.2, de las Ayudas para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales para la convocatoria 2005, reguladas por Orden de 10 de julio de 2002 de esta Consejería (BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002).

Segundo. Conforme a los artículos 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 14.2 de la Orden de 10 de julio de 2002 citados, los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el examen de los expedientes y la subsanación en su caso de las incidencias, advirtiéndoles

de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- José Guirado Romero.

## AYUNTAMIENTOS

*CORRECCION de errata al edicto de 12 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Baeza, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 160, de 18.8.2006).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 30, columna de la izquierda, en el Anexo II, tema 13, líneas 51 a 53, donde dice:

«13. Régimen jurídico de los contratos de servicios, consultoría y asistencia y suministros de obras por la Administración.»

Debe decir:

«13. Régimen jurídico de los contratos de servicios, consultoría y asistencia y suministros. Ejecución de obras por la Administración.»

Sevilla, 18 de septiembre de 2006

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de Resolución en Expedientes de Desahucio Administrativo de Grupo SE-0916/F.53915 a Grupo SE-0993/F.57409, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 4.9.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).